

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 4792 ©

LOTA, 3 de noviembre de 2022

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
- b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :/

I.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ALEJANDRO HUMBERTO FLORES YAM 2	2	07/11/2022	08/11/2022	09/11/2022

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



★ JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-

DISTRIBUCION :/

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo